



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión  
de la Educación Superior**ANEXO**

**Proceso de Encargatura de Puesto y/o funciones de  
Directores Generales en los IESP/EESP Públicos de Lima  
Metropolitana 2026-ETAPA REGIONAL- PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**RVM N°167-2023-MINEDU y modificatoria la RVM N° 109-2024-MINEDU  
RDR N° 02961-2025-DRELM**

**CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de la RVM N°167-2023-MINEDU y su modificatoria la RVM N° 109-2024-MINEDU, convoca al Proceso de Encargatura de puestos de Directores General de las EESP Públicas de Lima Metropolitana para el año 2026-Etapa Regional-Primera Convocatoria.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA-ETAPA REGIONAL-  
PRIMERA CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba el CRONOGRAMA, para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de las EESP Públicas de Lima Metropolitana para el año 2026, **Etapa regional-Primera Convocatoria**, con el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHA	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	Del 18 al 23 de diciembre 2025	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual			Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	24 y 29 de diciembre 2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	30 de diciembre de 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos			CE de la DRE
5	Entrevista personal	2	05 y 06 de enero de 2026	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	07 de enero de 2026	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	08 de enero de 2026	Postulantes
	Absolución de reclamos			CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	10 de enero de 2026	DRE
	<b>TOTAL</b>		<b>14 días hábiles</b>	

**Plazas orgánicas para el Proceso de Encargatura de Puesto y/o funciones de Directores Generales de los IESP/EESP 2026-**  
**Etapa Regional-Primera Convocatoria**

NOMBRE DEL ÓRGANO INTERMEDIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL	PROCESO
Dre Lima Metropolitana	Lima	EESPP EMILIA BARCIA BONIFFATTI	311211111827	Director General	40 horas	ENCARGATURA
Dre Lima Metropolitana	Villa El Salvador	EESPP MANUEL GONZALEZ PRADA	951411111820	Director General	40 horas	ENCARGATURA
Dre Lima Metropolitana	Santiago de Surco	EESPP MONTERRICO	991413113822	Director General	40 horas	ENCARGATURA

**POSTULANTES:**

El Proceso de encargatura de director general se desarrolla a través de dos (2) etapas: ( sub numeral 5.1.1 de la Norma Técnica)

- a) 1º Convocatoria a nivel regional
- b) 2º Convocatoria a nivel nacional.

**REQUISITOS (PRIMERA CONVOCATORIA A NIVEL REGIONAL)**

**Requisitos de postulación (numeral 5.1.5 de la Norma Técnica)**

Los requisitos mínimos requeridos para postular al puesto de director general y puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP son los siguientes:

**A. Para el puesto de Director General**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

**Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones (Sub numeral 5.1.9 de la Norma Técnica)**

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de

- los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
  - f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
  - g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
  - h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incursa en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
  - i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
  - j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.

Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

## **PASOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

### **Postulación a través del formulario virtual (Sub numeral 4.1.1.2 de la Norma Técnica)**

- a) La postulación se hace mediante el aplicativo informático del SIA, que la DIFOID apertura a solicitud de la DRE con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del proceso.
- b) El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto o de funciones), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1).
- c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.
- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

